



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000777

GENERAL JUAN MADARIAGA, 12 de abril de 2024.

VISTO el expediente nro. 696/24, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. sol. Adquisición H-17 para cordón cuneta en SIP; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de 59 m3 de hormigón elaborado H17 relacionado con proyecto de desagües pluviales en el SIP (Sector Industrial Planificado) de nuestra ciudad, conforme el detalle obrante a fs 1/10, con un costo total estimado de \$6.100.000.- (pesos seis millones cien mil);

Que a fs. 11 dictamina contaduría municipal informando imputación presupuestaria y en cuanto a que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM;

Que a fojas 12, el área de Secretaria de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs 13/16 obran solicitud de pedido/gasto respectivamente por valor de \$6.100.000.-;

Que a fs 17 consta el pedido del área de Compras bajo la forma de Concurso de Precios 5/2024, presupuesto oficial por el importe de \$6.100.000.-, apertura de ofertas: 17/04/24 hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 18 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DÉCRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Concurso de Precios N° 5/24 para la adquisición de 59 m3 de hormigón elaborado H17 para realización de desagües pluviales en el SIP, correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 6.100.000.- (pesos seis millones cien mil).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 17 de abril de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y servicios Públicos – Programa 51.84.00 Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 132-1750109 parques - Partida 4.0.0.0 Obra.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 557/24.

Dra. SILVIA MARÍA SIMELE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL